

Ejidatarios y Comuneros que lucharon contra PROCEDE: HOY CUÍDENSE DEL FANAR

¿Qué quiere decir FANAR?

“FONDO DE APOYO PARA NÚCLEOS AGRARIOS SIN REGULARIZAR”

¿De dónde salió?

El 6 de enero de 1992 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las reformas al artículo 27 Constitucional que legalizan la privatización y el despojo de tierras a los campesinos, con estas reformas el gobierno de Carlos Salinas de Gortari traicionó los triunfos agrarios de la Revolución Mexicana de 1910 encabezados por el Ejército Libertador del Sur y su General Emiliano Zapata.

El 26 de febrero de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, para que legalmente los ejidos y comunidades agrarias, a través de sus asambleas, “adopten las condiciones que más les convengan para destinar, delimitar y asignar las tierras que conforman su patrimonio”, incluidas diversas formas de privatización parcial o total de sus tierras como el parcelamiento económico de tierras comunales, dominio pleno de parcelas ejidales, titulación de solares e incluso la desintegración de los ejidos en pequeñas propiedades (privadas).

El artículo 56 de la Ley Agraria que nace de las reformas de Salinas y su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares dieron vida al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), encargado de que se hicieran los cambios legales en ejidos y comunidades para asegurar la privatización parcial o total de las tierras.

Si bien el PROCEDE era voluntario por ley, la Procuraduría Agraria por medio de mentiras, presiones, corrupción y chantajes se encargó de imponerlo en la mayoría de los núcleos agrarios del país, para el año 2006 (catorce años después de la reformas) el 92% de los ejidos y comunidades agrarias del país tuvieron que aceptar este programa, por lo cual el gobierno consideró conveniente declarar el cierre del mismo, emitiendo el Acuerdo por el que se declara el cierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de noviembre de 2006.

¿Por qué me tengo que cuidar de FANAR?

En estos 14 años 2,421 (dos mil cuatrocientos) núcleos agrarios del país lograron resistir las mentiras, corrupción, presiones y chantajes con los que se impuso el PROCEDE, evitando que sus territorios se privatizaran de manera total o parcial. Sin embargo, el gobierno junto a caciques y empresas, que desean apropiarse de las riquezas que existen en estos territorios, continúan intentando la privatización de las tierras comunales y ejidales, tan solo cambiando el nombre del programa PROCEDE por el de FANAR.

En el año 2007, después de cerrar el PROCEDE, la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional (Sector Agrario) crearon un nuevo programa, el “Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar” (FANAR), con el objetivo de dar continuidad a los trabajos de certificación y titulación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Agraria y su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares. Lo que quiere decir que el FANAR se realizará con las mismas leyes, reglamentos, objetivos y procedimientos (jurídicos y administrativos) que el PROCEDE, ahora como programa permanente, que se aplicará en los núcleos agrarios donde no aceptaron el PROCEDE.

Ejidatarios y comuneros que resisten y defienden sus tierras de la privatización y rechazaron el PROCEDE:

¡NO SE DEJEN ENGAÑAR:
EL FANAR ES LO MISMO QUE EL PROCEDE!